



RÍO GALLEGOS, 09 ABR 2018

VISTO:

El Expediente N° 658.621-CPE-14; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0046 de fecha 17 de enero de 2017, emanada de la presidencia de este organismo, se aprobó la creación del Sistema Provincial de Padrinazgo de Establecimientos Escolares de todos los Niveles y Modalidades de Gestión Pública y Privada en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz con el objetivo primordial de canalizar, orgánicamente, la participación y ayuda solidaria de la sociedad en la promoción de las respuestas y mejoras de la acción educativa;

Que se determinó que se consideran beneficiarios de este sistema todos los establecimientos escolares de Educación Pública de Gestión Estatal dependientes del Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz, y aquellos establecimientos de Gestión Privada que no perciban aranceles por la enseñanza ofrecida. Los aportes recibidos serán complemento de las obligaciones que correspondieren al Estado Provincial y no podrán ser alegados como reemplazo de las mismas;

Que asimismo, se establecieron los lineamientos que integran el Anexo I que forma parte de la Resolución mencionada, a fin de instrumentar el régimen establecido por la misma;

Que conforme lo establece el Artículo 192° inciso e) de la Ley Provincial 3305, corresponde ratificar la misma en todas sus partes;

Que obra Despacho N° 06/18 de la Comisión Alumnos y Currículum, aprobado por Mayoría;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Resolución N° 0046 de fecha 17 de enero de 2017, emanada de la presidencia de este organismo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Secretaría de Coordinación Administrativa, Comisión Carrera Docente y Presupuesto, Comisión Alumnos y Currículum, Dirección Provincial de Estadística, Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección General de Educación Especial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección General de Educación de Adultos, Modalidad de Contexto de Encierro, Dirección General de Educación Rural, Dirección General de Educación Artística, Modalidad Intercultural Bilingüe, Dirección General Regional Zona Norte, Dirección General Regional Zona Centro, Juntas de Clasificación respectivas, Dirección de Registro de Títulos, Certificaciones y Equivalencias, Centro de Información Educativa, Área de //

015

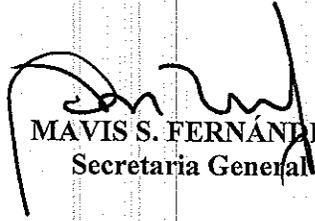




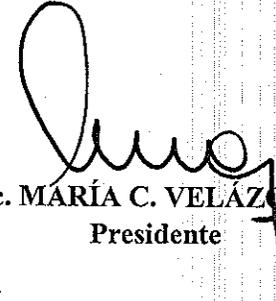
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

1/2.-

Políticas Socio – Educativas, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, Dirección Provincial de Recursos Humanos de este organismo, cumplido, ARCHÍVESE.-


MAVIS S. FERNÁNDEZ
Secretaria General




Lic. MARÍA C. VELÁZQUEZ
Presidente

ACUERDO
RJG

Nº

015 /18.-